



ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL “CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL Y TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL MIDUVI Y EL GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE AMBATO”, PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

COMPARECIENTES:

La Secretaría del Agua, legalmente representada por el señor Ingeniero Walter Solís Valarezo, en su calidad de Secretario del Agua, conforme Decreto Ejecutivo No. 934 de 10 de noviembre de 2011, que se adjunta al presente como habilitante, que para efecto de la presente acta se denominará “**LA SECRETARÍA**”, por una parte; y, por otra, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, legalmente representado por el Arquitecto Fernando Callejas Barona y Doctor Ángel Polibio Chaves A, en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico Municipal, respectivamente, que en adelante y para efectos de esta Acta se denominará “**EL MUNICIPIO**”.

Las partes acuerdan suscribir la presente Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.- El 27 de diciembre del 2005, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional y Transferencia de Fondos por el valor de USD 940.560,90, para la construcción del **Sistema de agua potable Santa Rosa (I Etapa), Parroquia Santa Rosa y del Alcantarillado sanitario de los Barrios Chumalica, Condesan y el Calvario, Parroquia Quizapincha**, del cantón Ambato, de acuerdo al siguiente detalle:

Obras previstas en el convenio para la construcción con financiamiento del MIDUVI.

No.	CANTÓN	PARRO Q	DESCRIPCIÓN	CEREPS 2005 32.5%	CEREPS 2006 67.5%	VALOR TOTAL
1	Ambato	Sta. Rosa	Sistema de agua potable Santa Rosa*	262.287,35	544.750,65	807.038,00
2	Ambato.	Quizapincha	Alcantarillado sanitario: Barrios Chumalica, Condesan Calvario,	43.394,94	90.127,96	133.522,90
				305.682,29	634.878,61	940.560,90

*Para el proyecto de agua potable Santa Rosa, el financiamiento que el MIDUVI otorgó corresponde al rubro “**Suministro y colocación tubería de acero D= 200 mm con**



pruebas”, la ejecución de todos los demás rubros estaban previstos con financiamiento del Municipio.

2.- Con memorando No.00000056-SSAPyS-2013 del 23 de enero del 2013, La Ing. Mariana Rúales Ojeda, Subsecretaria de Servicios de Agua Potable y Saneamiento, comunica a la máxima autoridad del MIDUVI que según reunión de trabajo del 22 de enero del 2013 con el Alcalde de Ambato, dicho Municipio presentará la solicitud para la terminación del convenio por mutuo acuerdo.

3.- Con oficio No. DA-13-0151 del 7 de febrero del 2013, el Alcalde de Ambato, solicita la terminación del convenio por mutuo acuerdo, indicando los argumentos técnicos, económicos y sociales, por los cuales señala que emprenderá otro proyecto de agua potable de mayor magnitud, denominado sistema regional de agua potable Chiquihurco, el mismo que cubrirá con el servicio a Santa Rosa, Ambato, Juan Benigno Vela, Huachi Grande, Montalvo, Totoras y Pelileo; y, que no continuará con la ejecución del proyecto de agua potable Santa Rosa con captación en el Río Calamaca, contemplado en el referido convenio, además indica que reembolsará los valores por trabajos no ejecutados.

4.- Con oficio No. MIDUVI-SSAPS-2013-0059-O del 28 de mayo del 2013, la Arq. Isabel Oyervide Pelet, Subsecretaria de Servicios de Agua y Saneamiento, solicita al Municipio el depósito del Monto de USD 787.944,62 en la cuenta corriente No. 0112034-1 a nombre de CCU-MIDUVI-MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, para el trámite de liquidación del Convenio.

5.- Con memorando Nro. MIDUVI-D.G.F-2013-2330-M del 6 de agosto del 2013, se ha emitido el informe económico, suscrito por el Eco. Washington Oswaldo Moreno, Director de Gestión Financiera, el cual comunica que el 9 de julio del 2013, dicho Municipio ha devuelto al MIDUVI el valor total de USD 787.944,62, cuyo desglose es: a) USD 787.846,61 por el proyecto de agua potable Santa Rosa y b) USD 98,01 del proyecto ejecutado alcantarillado sanitario Barrios de Quizapincha.

6.- Mediante oficio No. EP-EMAPA-A-GG-1325-2013 del 28 de agosto del 2013 y con alcance al oficio No. DA-13-0151-2013 del 7 de febrero del 2013, que tiene relación con el pedido de terminación de mutuo acuerdo, la Empresa Pública - Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Ambato, presentó en esta Subsecretaría, el informe complementario que contiene datos de población a servir y los caudales requeridos para atender con el líquido vital a la Parroquia Santa Rosa desde el sistema regional de agua potable Chiquihurco.

7.- El Informe Técnico No. 170-DC- SAPyS - 13 del 29 de agosto del 2013, indica el estado de las obras ejecutadas, además indica que es procedente la suscripción del acta de terminación del convenio por mutuo acuerdo.

8.- El Decreto Ejecutivo No 5 del 30 de mayo de 2013, establece la transferencia de competencias, atribuciones, responsabilidades, funciones, delegaciones, representaciones, proyectos y programas que en materia de Agua Potable y Saneamiento ejerce el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Secretaria Nacional del Agua, actualmente Secretaria del Agua.



SEGUNDA: OBJETO.-

El objeto de la presente Acta es la Terminación por Mutuo Acuerdo del “Convenio de Cooperación Interinstitucional y Transferencia de Fondos entre el MIDUVI y el Gobierno Municipal del Cantón Ambato”, suscrito el 27 de diciembre del 2005, de conformidad con la documentación indicada.

TERCERA: DETALLE DE OBRAS EJECUTADAS, MONTO INVERTIDO Y ESTADO RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.-

El Municipio, ha ejecutado las obras de acuerdo al siguiente detalle:

OBRA	MONTO CONTRATO	CONTRATISTA	MONTO EJECUTADO	OBSERVACIONES
Alcantarilla sanitario: Chumalica, Condesan Calvario	114.331,51. Sin IVA	Ing. José Ortega Zuárez.	133.424,89	Obra concluida y funcionando. Monto ejecutado total planillado
TOTAL USD	114.331,51		133.424,89	Sin Reajustes

Las actas de entrega recepción provisional y definitiva de las obras del alcantarillado sanitario de los Barrios de Quizapincha fueron suscritas el 13 de junio del 2007 y el 25 de junio del 2009, respectivamente.

Los documentos de fiscalización y de terminación de trabajos, han sido realizados y suscritos por el Municipio, en cumplimiento a lo estipulado en el Contrato y en la Ley de Contratación Pública, vigente a la ejecución, por tanto, los procesos de contratación, fiscalización, terminación y recepción de las obras del alcantarillado sanitario son de responsabilidad exclusiva de dicho Municipio.

CUARTA: SEGUIMIENTO AL CONVENIO.-

El seguimiento en la construcción de la obra y el instrumento para la suscripción de este documento de terminación por mutuo acuerdo, lo realizó la Subsecretaría de Servicios de Agua Potable y Saneamiento en coordinación con la Dirección Provincial del MIDUVI Tungurahua y con la documentación recibida remitida por el Municipio, como son: contrato, planillas e Informes de fiscalización y actas de entrega recepción de obras.

QUINTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

Según el informe económico de memorando Nro. MIDUVI-D.G.F-2013-2330-M del 6 de agosto del 2013, se ha transferido los siguientes valores: *M*

Monto del convenio: USD 940.560,90 *M*



Transferencias realizadas:

FECHA	VALOR USD
31 diciembre de 2005	305.682,29
22 noviembre de 2007	615.687,22
Total transferido	921.369,51

Para la supervisión de las obras, el Municipio ha efectuado el depósito en la cuenta del MIDUVI por el 2% como establece el convenio, según el siguiente detalle:

FECHA	VALOR USD
20 abril de 2006	18.811,21
Total depósito	18.811,21

Con fecha 9 de julio del 2013 el Municipio, realiza una transferencia a la cuenta 01120341 del Banco Central del Ecuador perteneciente al MIDUVI por el valor de USD 787.944,62.

Por lo indicado anteriormente, el aporte neto del MIDUVI, en el alcantarillado sanitario Barrios de Quizapincha, es de USD 133.424,89 que corresponde al valor de rubros planillados aprobados, el excedente de costos aportó el Municipio.

5.1.- DETALLE DE TRABAJOS EJECUTADOS Y ACEPTADOS POR EL MIDUVI

PROYECTO	VALOR TRANSFER USD	VALOR PLANILLADO USD	VALOR REEMBOLSADO USD	EJECUTADO TOTAL USD
AP Santa Rosa	787.846,61	0,00	787.846,61	0,00
AS Quizapincha	133.522,90	133.424,89	98,01	135.627,14
TOTAL	921.369,51	133.424,89	787.944,62	135.627,14

En el proyecto de agua potable Santa Rosa, por el rubro no ejecutado "Suministro y Colocación tubería de acero D= 200 mm con pruebas", el Municipio ha reembolsado todo el valor de USD 787.846,61, valor equivalente al 100% del monto transferido por el MIDUVI para dicha obra.

En el alcantarillado sanitario ejecutado para dichos Barrios de Quizapincha, de los montos planillados presentados por el Municipio, se desprende que el monto total de inversiones asciende a USD 133.424,89 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América con 89/100) valor inferior al monto transferido de USD 133.522,90, por lo que el Municipio ha reintegrado al MIDUVI los USD 98,01 con lo cual está cumplido.

Con esta liquidación no existen valores pendientes por reintegrar a ninguna institución.



En caso de Auditorías o Examen Especial de Ingeniería, por parte de los Organismos de Control del Estado, el Municipio será el único responsable de presentar los justificativos de los gastos realizados.

SEXTA: CONTRATACIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LAS OBRAS

Se deja constancia que el MIDUVI no ha intervenido en la elaboración de los documentos pre-contractuales, contratación, fiscalización y terminación del contrato, por lo tanto la construcción, fiscalización, liquidación de trabajos, funcionamiento y mantenimiento de las obras, es de absoluta responsabilidad del Municipio.

La fiscalización en la construcción del referido alcantarillado sanitario estuvo a cargo del Ing. Byron Fabara Sánchez, Funcionario del Municipio.

La Supervisión Nacional para la ejecución de obras, cronológicamente, estuvo a cargo de los siguientes Ingenieros: Mario Correa Meza, Franco Narvárez Córdova, Gonzalo Santacruz Vallejo, Román Raza de La Cadena, la liquidación del convenio a cargo del Ing. Heriberto Sarango Jumbo. La Supervisión Provincial en la ejecución de obras a cargo del Ing. Marco Salazar Pico, Funcionario del MIDUVI- Tungurahua.

SÉPTIMA: PLAZOS.-

7.1.- PLAZOS CONVENIO:

- | | |
|---|----------------|
| 1.- Fecha del convenio: | 27 - dic- 2005 |
| 2.- Tiempo para la contratación y ejecución de obras: | 240 días |
| 3.- Inicio del convenio: | 31 - dic- 2005 |
- El plazo del convenio está vencido.

7.2.- PLAZOS CONTRATO

PLAZOS CONTRATO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIOS CHUMALICA, CONDESAN Y EL CALVARIO, PARROQUIA QUIZAPINCHA:

- | | |
|----------------------------------|------------|
| 4.- Fecha contrato: | 14-09-2006 |
| 5.- Fecha inicio de plazo: | 4-10-2006 |
| 6.- plazo del contrato: | 115 días |
| 7.- Prórroga: | 50 días |
| 8.- Inicio trabajos contratados: | 4-10-2006 |
| 9.- Fecha terminación trabajos: | 16-03-2007 |
| Mora imputable al Contratista | No existe |

La información de plazos contractuales es tomada del contrato, informe de fiscalización y de las actas de entrega recepción provisional y definitiva.

El retraso en la liquidación del convenio se debe, entre otros antecedentes, a que el Municipio paralizó la obra de agua potable para Santa Rosa, gestionó la viabilidad técnica



del sistema regional de agua potable Chiquihurco y justificó el caudal requerido para la dotación de agua potable para Santa Rosa.

De acuerdo al tiempo establecido para la contratación y ejecución de obras, el Municipio ha retrasado el tiempo estipulado en el Convenio y según requerimiento del MIDUVI ha efectuado la devolución de los fondos no justificados en los gastos.

OCTAVA: DECLARACIÓN.-

Las partes intervinientes en la presente acta de terminación del convenio por mutuo acuerdo, dejan constancia que el Municipio seguirá administrando las obras del alcantarillado sanitario para los Barrios en referencia de Quizapincha, así como atenderá con el servicio de agua potable a Santa Rosa del proyecto sistema regional de agua potable Chiquihurco.

NOVENA: ACEPTACIÓN.-

Los representantes de las instituciones aceptan el contenido de la presente Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Transferencia de Fondos, suscrito el 27 de diciembre del 2005.

Para constancia, suscriben en cuatro ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el

22 ENE. 2014

POR LA SECRETARÍA DEL AGUA

Ingeniero Walter Solís Valarezo
SECRETARIO DEL AGUA

**POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DE AMBATO**

Arq. Fernando Callejas Barona
ALCALDE

Dr. Angel Polibio Chaves A.
PROCURADOR SÍNDICO